



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13533

20/05/2020

31165

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil han autorizado, recientemente y bajo ciertas condiciones, el desplazamiento directo de los agentes entre su localidad de residencia hasta el domicilio donde reside su núcleo familiar.

Madrid, 23 de junio de 2020